

BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	> 13
Por tres meses.....	> 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos linea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de diciembre.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

SANTANDER

En la ciudad de Santander, á 6 de diciembre de 1909, siendo las once de su mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la exzellentísima Diputación provincial, bajo la presidencia de don Eusebio Ruiz, como Delegado del señor Gobernador civil, y don Manuel Quijano, nombrado por la Comisión provincial, con objeto de celebrar el sorteo de 44 obligaciones del empréstito provincial, conforme al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Leídos los documentos oportunos y previo el recuento de los números de 1.387 obligaciones, del que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de

donde se extrajeron por el orden que á continuación se expresa las de las boîas que contienen los números siguientes: 1.502, 43, 1.448, 1.587, 1.303, 1.176, 1.416, 609, 470, 1.175, 82, 1.595, 1.058, 1.324, 723, 1, 1.528, 1.299, 805, 1.333, 326, 1.126, 1.386, 546, 1.445, 1.135, 833, 511, 26, 214, 1.479, 787, 748, 839, 771, 563, 646, 1.567, 842, 385, 746, 1.151, 464, 559.

Resultando conformes los números y apuntes tomados según correspondía, se acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el resultado, á los efectos oportunos, y se dió por terminado el acto, firmando ésta acta los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.—Eusebio Ruiz. —Manuel Quijano. —Daniel López.

Relación nominal de los reservistas de la provincia á cuyas familias corresponde percibir de la Diputación provincial de Santander la pensión concedida por esta Corporación.

Comprende hasta 30 de noviembre último.

Ampuero.—Alejandro Trueba García.

Anievas.—José Castillo Arce, Santiago Quijano Díaz y José Ruiz Castañeda.

Arenas.—Manuel Fernández García.

Argoños.—Juan Jacobo Aja Riccendo.

Arnuero.—Secundino Expósito Cano.

Astillero.—Tomás Aguirre Gómez y José Laso Pardo.

Bareyo.—Nicolás Martínez Hoya.

Bárbara de Cicero.—Pedro Martínez Humara.

Bárcena de Pie de Concha.—Wenceslao Gutiérrez Calderón, Vicente Marcano Calderón y Ceferino Marcano Guezo.

Cabuérniga.—Miguel Gutiérrez y Gutiérrez y José Sainz Moreno.

Camargo.—Santiago Pérez Cobbo, Ambrosio Herrera Herrera, Fernando Salcines Cagigas, Francisco González Salmón, Julio Poucela González, Emilio Rebollar Garamont y Agustín Martínez Cortiguera.

Cillorigo.—Cipriano Soberón Bores y Nicolás Alvarez Cuesta.

Corvera.—Manuel González Ceballos y Gumerindo López Gómez.

Eomedio.—Julian Gutiérrez Mantilla.

Entrambasaguas.—Juan Serna Fernández y Enrique Díez Trueba.

Hazas en Cesto.—Valeriano Pío Sainz Fernández y Marcelino Isla Martínez.

Hermandad de Uampó de Suso.—Lucio López Begoña.

Liendo.—Fidel Issquilla Larraure, Valentín Gómez González y Miguel Cantero González.

Las Rozas.—Martín Puente Barreda.

Liérganes.—José Sainz Alonso.

Los Corrales.—Lanteano Martín Sainz, Antonio Díez Gutiérrez, Antonio Fernández Gutiérrez, Arturo Obeso Ceballos y Tomás Castillo Obregón.

Los Tojos.—Policarpo San Juan Prieto.

Luena.—Conrado Ravuelta Ibáñez y Eduardo Díez Portilla.

Marina de Oudeyo.—Santiago Bedía Díez, Filiberto Oví Hoz, Augusto Sainz Sainz, Gonzalo Quintana Quintana, Segundo Ca-

bada Tagle y Eduardo Fraguas Beci.

Medio Cudeyo.—Juan Bedía Perrojo y Fernando Corral Argumosa.

Meruelo.—Román Ortiz Hoz.

Molledo.—Ángel Pacheco Villegas y Teodoro Fernández García.

Noja.—Gabino Carriedo Fernández.

Pesquera.—Jesús Gutiérrez Merino.

Piélagos.—José Pérez Sañudo, Eleuterio Gómez Olavarrieta, Enrique Molina Fuente, Benigno Veneras Mora, Vicente Terán García, Daniel Sáinz Mirones, Agustín Peña López y Teodoro Martínez Calderón.

Polanco.—Ciriaco Menocal Palacios.

Potes.—Ángel Terán Mena y Cipriano Terán Pérez.

Puente Viesgo.—Ignacio Sáez Beato, Miguel Castro Rivero, Ildefonso Iñarra Revuelta y Adolfo Mediavilla Caballos.

Ramales.—Alfredo Sarmiento Cañedo, Estanislao Lezcano Crespo y Pablo Sáinz Vallejo.

Resines.—Ricardo Trueba González y Manuel Mazpule Trevilla.

Reinosa.—Nicanor Alonso Fernández, Pedro Pérez Gutiérrez y Vicente Sáinz Hidalgo.

Rivamontán al Monte.—Serafín Sierra Sarabia, Lorenzo Ramón Vaya Herranz, Gerardo Aja Castanedo, Macario Casanueva Alonso y José Gómez Arnáez.

Ruiz de la Torre.—Juan Fernández Inguanzo.

San Felices de Buelna.—Pedro Fernández García, Máximo Ruiz Martínez y Rafael Viana Vega.

San Pedro del Romeral.—Ramón López Ortiz y Jerónimo Escudero Gómez.

San Roque de Riomiera.—Amelio Sáinz Barquín.

Santa Cruz de Bezana.—Paulino Liano Diego, Cipriano Bezanilla Bezanilla, Rufino Pomposo Ruggedas y José San Martín Ruiz.

Santillana.—Cesáreo Arroyo Díaz y Frutos Serna Alonso.

Santiurde de Reinosa.—Vicente García Martínez.

Santiurde de Toranzo.—Miguel Estrada Martínez, Agustín Rueda Martínez, Enrique Gómez Castañeda, Ricardo Sáinz Díaz y Marcos Diego Portilla.

San Vicente de la Barquera.—Amelio Gutiérrez Sierra.

Selaya.—Manuel Barquín Pando.

Suances.—Antonio Salas Arroyo.

Torreavega.—Luis Roiz Díaz, Desiderio Ibáñez García, Elías Ruiz Sánchez Carrera, Ramón

Martín Peña, José Villa Barañano y Gabriel Cayón Ruiz.

Urdaz.—Félix Gutiérrez Barreda.

Valdáliga.—Amelio Corrales, Alfredo García Torre y Francisco González Bustamante.

Valdeolea.—Emilio González Mantilla y Emilio Rodríguez Martínez.

Valdeprado.—Ángel Revilla García, Ciriaco García García, Matías López Fernández y Julián Rodríguez Hoyos.

Valderredible.—Celestino Vallejo Gutiérrez, Germán Sedano Bustamante, Godofredo Herrero Fernández, Castor Fernández Herreiro, Adrián Gutiérrez Barrio y León Montes Bañuelos.

Val de San Vicente.—Cipriano López Izquierdo.

Vega de Pas.—Nicolás Mantecón Trueba.

Villaescusa.—Ignacio Cano y Primitivo Ríos Arce.

Santander.—Crisanto Franchini, Tiburcio Alonso Guerra, Guillermo Fernández Cueto, Alejandro Lanza Martínez, Macario López Díaz, Cayetano Elvira García, Francisco Mazas Abascal, Juan Malabuena Aparicio, Benjamín González Iglesia, Eustasio Sánchez Rumoroso, José Pedrosa Núñez, Juan Calleja Cué, Isidoro Nicánor López, Ricardo Calderón Gómez, Tomás Díaz Sáinz, Manuel Rodríguez Galán, Juan Yustos de la Torre, José Alvarez González, Antonio Leiva Martínez, Ángel Cervera Gutiérrez, Antonio Alés Ortiz, Federico Soto López, Mariano Córdoba Pérez, Tomás Salas Atienza, Juan Prieto Prieto, Germán Andrés Alonso, José Calleja Santayana, Benito Collado Arroyo, Telesforo Vidart Pumarrejo, Manuel Alvarez Laviada, Vicente Samaniego Pérez, Guillermo Palomera Portillo, Jacinto García Bolado, Ángel Lanza Soto, Luis Alonso Iglesias, Maximino Francés Bolado, Ángel Barrio Cabezas, José Agüero Sandi, Celestino Delgado Andrés, Atilano Lavín Gutiérrez, Aurelio Ceballos García, José Bezanilla González y Pablo López Oñate.

Santillana.—Paulino García Andrés.

Piélagos.—Elías Bárcena González y Pedro Corral Argumosa.

Reocín.—Gregorio Bueno Núñez y Nemesio Fernández García.

Se ruega a los señores Alcaldes de la provincia se sirvan hacer llegar la noticia a los interesados; previniéndoles que el pago está abierto en la Depositaría de esta

Diputación, desde esta fecha hasta el último día del corriente mes.

Santander 6 de diciembre de 1909.—El Presidente, Ramiro Pérez.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras.—Expropiación

Visto el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el Ayuntamiento de Valdeprado han de ser ocupadas con las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro:

Resultando que, rectificada por el Alcalde de Valdeprado la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 15 de septiembre último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que á pesar de haberse terminado aquél se haya presentado reclamación alguna:

Visto que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial son favorable;

De acuerdo con ellos, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el art. 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 25 de su Reglamento,

He resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, á contar del siguiente del de la notificación, para que los interesados nombrén perito que les representen, el cual ha de acreditar que redne las condiciones exigidas por el art. 32 del mencionado Reglamento; y en el caso de no acreditarlo, ó en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conformen de hecho con el nombrado por la Administración, que es el Ayudante de Obras públicas don Vicente Gómez de la Hoz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander 18 noviembre 1909.

El Gobernador civil,

Benito del Campo y Otero.

SECCION DE MINAS

Número 13.556

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emilio Díaz de la Barcena, vecino de Río Corbo (Cartes), ha presentado el 25 de octubre de 1909 una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Lola», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado La Vieja, término de Arroyo, Ayuntamiento de Santillana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata antigua en el sitio de La Vieja, y de este punto se medirán: al Norte 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 200 metros la 2.^a; de ésta al S. 400 la 3.^a; de ésta al O. 500 la 4.^a; de ésta al N. 400 la 5.^a, y de ésta, con 300 metros á la 1.^a, quedará cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 3 noviembre de 1909.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio de Odriozola.

Núm. 13.559

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Modesto Piñeiro Bezanilla, Director gerente de la Compañía Minera del Nanco, vecino de Santander, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias, con el nombre de «Eduardo», de mineral de zinc, en el subsuelo del término de Helguera y San Pedro, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan por el Oeste con la mina «Amelia», núm. 6.837, y á los demás rumbos con terreno franco registrable.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2 de la mina «Amelia», núm. 6.837, y desde ésta se medirán: en dirección Este 400 metros, colocándose la 1.^a estaca; desde ésta, en dirección Sur, 300 metros, colocándose la 2.^a estaca; desde ésta, en dirección Oeste, 400

metros, colocándose la 3.^a estaca, y desde ésta, en dirección Norte, 200 metros hasta el punto de partida, cerrándose así el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus proposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 24 noviembre 1909.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio de Odriozola.

Juntas municipales del Censo electoral

San Miguel de Aguayo

Don Tomás Fernández, Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este término.

Certifico: Que según resulta del acta de sesión celebrada en 1.^º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecta de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Javier Ruiz Fernández, como Concejal que ha obtenido mayor número de votos, excepción del Alcalde y Tenientes de Alcalde, quien desempeñará también la primera Vicepresidencia, y la segunda será ocupada por el Vocal don Andrés Ruiz Díez.

Don Santos Gutiérrez Ruiz, como ex Juez municipal más antiguo, por no existir en este término Jefe ni Oficial del Ejército ó de la Armada.

Don Salvador Gutiérrez Díaz y don Epifanio Fernández Sáinz, como mayores contribuyentes.

Para Suplentes

Don Donato López Gutiérrez, como Concejal.

Don Estanislao Soberón Fernández y don Sergio Fernández Ruiz, mayores contribuyentes.

Don Ramón Ruiz Zorrilla, como ex Juez.

Don Domingo Ruiz Sáinz y don Roque Ruiz López, contribuyentes por industrial.

Don José Sáinz Mesones y don Manuel Fernández López, como Síndicos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en San Miguel de Aguayo á 9 de octubre de 1909.—V.^º B.: El Presidente, Esteban Ruiz.—Tomás Fernández.



Son Pedro del Romeral

Don Pedro Ruiz Ogarrio, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de San Pedro del Romeral.

Certifico: Que según resulta del acta de sesión celebrada en 2 del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecta de cada uno se especifica:

Vocales

Don Pedro Ruiz Llerena, como ex Juez municipal más antiguo, por no existir en este término Jefe ni Oficial de la Armada retirado.

Don Francisco Mantecón Ortiz, como Concejal.

Don Ángel Gutiérrez Gutiérrez y don Enrique Ortiz Roldán, como mayores contribuyentes con voto para Compromisarios.

Don Fernando Gutiérrez Ruiz y don Agustín Martínez Conde, mayores contribuyentes por industrial y utilidades.

Suplentes

Don Juan Revuelta González, como ex Juez.

Don Juan López López, como Concejal.

Don Ángel Sáinz Revuelta y don Diego Ruiz Arroyo, mayores contribuyentes con voto para Compromisarios.

Don Juan Sáinz Ruiz y don Juan José Conde Laso, mayores contribuyentes por industrial y utilidades.

Por último, queda elegido para Vicepresidente, por los Vocales de la Junta, el Concejal don Domingo Ortiz Ortiz.

Para su remisión al señor Gobernador civil, doy la presente en San Pedro del Romeral á 6 de octubre de 1909.—El Presidente, Pedro Ruiz Ogarrio.—P. S. M.: El Secretario, Joaquín Martínez Conde.



COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR			EXISTENCIA		
	en el mes actual			TOTAL			total de asilados para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
241	226	7	3	248	229	477	7	1	8
							1	1	2
								9	240
									228
									468

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 6 de diciembre de 1909.

El Vicepresidente,

Salvador Aja.

El Secretario,

Daniel López.

Comisión Provincial de Sanidad

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESPECIALMENTE comprendido la existencia general de los acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia durante el mes de noviembre ultimo.

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el art. 3º del núm. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 6 de diciembre de 1909.

El Vicepresidente,

Salvador Ajá.

Daniel López.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LUIS GUIJOSA LEGUIA, segundo Teniente, Juez instructor del regimiento de Infantería Sicilia, número siete, y del expediente contra el soldado Mariano Roldán Rascón, por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria escrita, llamo y emplazo al mencionado individuo, natural de Rasines (Santander), vecino de Ortueña, provincia de Vizcaya, hijo de Bruno y de Vicenta, su estado se ignora, su estatura un metro quinientos setenta y cinco milímetros, de veintiséis años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Santander y Vizcaya, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel alto de San Telmo, de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en dicho ex-

pediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el indicado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza y a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en San Sebastián a trece de noviembre de mil novecientos nueve.—*Luis Guijosa.*

REQUISITORIA

Idefonso González, comerciante, domiciliado en Santander, Muelle, escritorio, procesado por el delito de esafa, se presentará ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Este de Santander dentro del término de diez días.

Cédula de citación

Eduardo González Alonso, domiciliado en Santander, calle del Muelle, escritorio, comparecerá an-

te el Juzgado Instructor del distrito del Este, dentro del término de diez días, a declarar como testigo en causa por esta.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 48.520, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en toto; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que, transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 19 noviembre de 1909.
—El Director gerente, José María G. de la Torre.

3-3

**Se vende
PAPEL VIEJO**
en la Administración de este periódico

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPAÑÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.